



tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva; pudiéndose actualizar estas entregas en función de los aumentos en los padrones o nuevas delegaciones ya recaudadas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2010. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

• • •

*EDICTO de 15 de diciembre de 2010 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre varios ayuntamientos y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. (2010ED0622)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre los Ayuntamientos de Alcántara, Jerte, Talayuela y Villa del Campo y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2010. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

• • •

*EDICTO de 15 de diciembre de 2010 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2010ED0623)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.